

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9797 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Se hace saber: que en el procedimiento concursal N.º 6/2011 seguido en virtud de declaración de concurso de Grupo Entecan, S.L., con CIF n.º B84335595, en la Sección Quinta y en el mismo día de la fecha se ha dictado resolución por la que se aprueba sustancialmente el Plan de Liquidación de la concursada presentada por la administración concursal conforme al cual se llevarán a cabo las operaciones de liquidación, con las siguientes adiciones:

"Respecto de las alegaciones presentadas por AEAT deberá estarse al contenido del artículo 97 bis de la LC a la vista de que la lista definitiva de acreedores fue notificada en fecha de 14 de marzo de 2012.

En cuanto a las alegaciones de Bankia, deberá estarse al contenido del artículo 57.3 LC, esto es reanudación como pieza separada de la ejecución instada. Respecto a la mercantil Caixabank en igual sentido que el anterior, debiendo reanudarse la ejecución ya instada y acumularse al procedimiento de ejecución colectiva como pieza separada. En igual sentido deberá realizarse si alguna entidad bancaria hubiera suscitado dicha cuestión de conformidad a lo previsto en artículo 57 LC".

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011557-1